

**RESUMEN Orden PRE/1744/2010, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, control y seguimiento de las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural para funcionarios**

Estimados compañeros/as:

Esta orden **desarrolla el procedimiento de reconocimiento, control y seguimiento, y aprueba los modelos y el contenido de los partes médicos, y el procedimiento para la gestión del subsidio derivado de situaciones de IT, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural para los funcionarios incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.** Los partes serán editados por MUFACE y difundidos a través de su sede electrónica.

La orden concede especial atención a la concesión de la licencia por el órgano de personal y a la puesta en conocimiento de MUFACE, mediante transmisión electrónica de los datos necesarios para un adecuado seguimiento de la situación y gestión del subsidio en su caso. Precisamente, el seguimiento se articula a través de los reconocimientos médicos que MUFACE encomiende a las Unidades Médicas de las que disponga con arreglo a criterios técnicos, incluyendo también su intervención a petición del propio mutualista o del órgano de personal.

Las situaciones de riesgo durante el embarazo y de riesgo durante la lactancia natural se regulan con amplitud y de forma muy diferente a la de la norma a la que sustituye la presente Orden, en la que aparecían meramente subordinadas a la situación de incapacidad temporal. Mención especial merece en estas situaciones de riesgo la documentación necesaria para su acreditación, que está formada por el informe médico de diagnóstico de la situación y el informe del Servicio de Prevención indicando la situación de riesgo.



Fdo: Encarnación Parra Sánchez  
Sº Política Sindical y Coordinación Área Externa